

Propuestas para la renegociación del tratado comercial con Estados Unidos

El presente documento tiene fines ilustrativos y orientadores, con el propósito de sentar las bases para la participación de diversos actores del sector cultural, en las negociaciones del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, que encabezará la Secretaría de Economía. Para tal fin se dieron cita especialistas, académicos, profesionales, senadores, diputados y funcionarios públicos convocados por Grupo de Reflexión en Economía y Cultural (GRECU-UAM) y el periódico El Economista.

1 Los puntos y propuestas que se mencionan en el presente documento, son resultado principalmente de dos momentos de trabajo; una reunión a puerta cerrada llevada a cabo el día lunes 3 de abril de 2017, así como el Foro público “Sector cultural: propuestas para un nuevo tratado comercial con Estados Unidos”, realizado el día lunes 17 de abril de 2017. Cabe señalar que estos trabajos cuentan con antecedentes sólidos de análisis y reflexión en documentos y espacios de diálogo en torno al tema, ya que ha sido un interés permanente del GRECU. Por lo tanto el foro abordó la revisión de campos de trabajo de interés comercial bilateral, los cuales son amplios y variados: el comercio en Internet, las importaciones y exportaciones de productos audiovisuales y los intereses de las empresas que distribuyen contenidos –internet, Google, Facebook, Amazon o Twitter– entre otros, telecomunicaciones, además de las industrias de la televisión, la música, el cine, editorial, la gastronomía, servicios culturales, entretenimiento, los derechos de autor y la propiedad intelectual, política y doble tributación, bienes y servicios de importación y exportación.

Integrantes del grupo reunido en la Casa Galván de la UAM:

- Lic. Salvador Behar Lavalle, Director General para América del Norte, de la Secretaría de Economía.
- Lic. Adrián Mercado Ruíz, Director de Evaluación y Seguimiento para América del Norte, de la Secretaría de Economía.
- Senadora Marcela Torres Peimbert, (PAN) Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Senado de la República.
- Diputado Alonso Suárez Del Real, (MORENA) ALDF.
- 2 ▪ Lic. Eduardo Cruz Vázquez, Coordinador del GRECU y de la Casa Rafael Galván.
- Lic. Luis Miguel González, Director Editorial del periódico El Economista.
- Mtro. Antonio Mier Hughes, economista, integrante del GRECU.
- Dr. Javier Esteinou Madrid, docente e investigador de UAM Xochimilco e integrante del GRECU.
- Mtro. José Manuel Hermsillo, abogado, integrante del GRECU.
- Mtro. Víctor Ugalde, cineasta e integrante del GRECU.
- Abogado Ramón Obón, experto en derechos de autor.

- Dr. Jorge Bravo, experto en cultura digital y miembro de Mediatelecom.
 - Mtra. Consuelo Sáizar, doctorante en la Universidad de Cambridge y ex Presidenta del Conaculta.
 - Carlos Anaya Rosique, Presidente de la CANIEM.
 - Dra. Nora Bringas Rábado, investigadora de El Colegio de la Frontera Norte.
 - Claudia Basurto, Directora de Tijuana Innovadora.
 - Dr. Raúl Avila, abogado experto en derecho cultural.
 - Mtra. Gilda González Carmona, Directora General de AMPROFON.
 - Lic. Alfredo Tourné, Director Jurídico de AMPROFON.
- Lic. Cynthia Martínez Maldonado, Presidenta de la Asociación de Internet.
- Dra. Isabel Davara, Vicepresidenta Jurídica de la Asociación de Internet.
 - Gloria López Morales, Presidenta del Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana.

Los asistentes expresaron su inconformidad por la ausencia de representantes de la Secretaría de Cultura federal, instancia que fue invitada y que declinó participar por considerar que dicho foro estaba fuera de sus competencias.

Contexto

A diferencia de los años de 1989 a 1994 en que se negoció y puso en marcha el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) sin la debida consulta a los sectores interesados, el sector cultural en México tiene hoy en día una personalidad propia. Su composición y radio de influencia en muy diferentes actividades, impone su consideración en la eventual renegociación de las relaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá. Para los propósitos del foro, se enfocan los comentarios y propuestas a la relación con los Estados Unidos.

4 En el marco de la convocatoria que el Titular del Ejecutivo Federal hizo a todos los sectores interesados en el TLCAN, los asistentes al foro estuvieron acompañados por representantes de la Secretaría de Economía, con el compromiso de ser el vehículo para atender lo que el grupo genere y lo que de manera natural representan cada uno en sus diferentes áreas de trabajo.

Finalmente, es importante señalar que el sector cultural tiene como herramientas de comprensión el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), la denominación de empresas culturales prevista en la Ley para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. El TLCAN tiene 22 capítulos que cubren demasiados temas, entre ellos los de propiedad intelectual, uno de cuotas compensatorias y subsidios, materias de inversión, servicios transfronterizos, entre otros.

Definición de Industrias Culturales (artículo 2107 TLCAN):

“Industrias culturales significa toda persona que lleve a cabo cualquiera de las siguientes actividades:

5

- a) la publicación, distribución o venta de libros, revistas, publicaciones periódicas o diarios impresos o legibles por medio de máquina, pero no incluye la actividad aislada de impresión ni de composición tipográfica, ni ninguna de las anteriores;
- b) la producción, distribución, venta o exhibición de grabaciones de películas o video;
- c) la producción, distribución, venta o exhibición de grabaciones de música en audio o video;
- d) la publicación, distribución o venta de música impresa o legible por medio de máquina; o
- e) la comunicación por radio en la cual las transmisiones tengan el objeto de ser recibidas por el público en general, así como todas las actividades relacionadas con la radio, televisión y transmisión por cable y los servicios de programación de satélites y redes de transmisión”.

Además, existe un apartado sobre las industrias culturales en concordancia con lo establecido por la UNESCO porque sus creaciones o productos inciden en las conciencias de sus consumidores y por ello deben de contar con un tratamiento especial.

Hacemos votos por un diálogo fructífero y por la defensa de los intereses de México, de su cultura y lo que genera, ante los Estados Unidos.

Enunciados principales que competen a las diversas aristas del sector:

- El TLCAN es una herramienta perfectible para impulsar el intercambio comercial, fortalecer la producción interna y la capacidad exportadora. Existen mecanismos previstos para ello y en esta renegociación se debe ver por los intereses del sector cultural.

6

- Una renegociación debe incluir el reconocimiento al sector cultural de México, a sus diferencias con respecto al de Estados Unidos y Canadá, a las condiciones de su mercado y al derecho a una clasificación industrial diferente a la que rige el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).
- El sector cultural de México involucra 9 de 20 sectores del SCIAN, entre ellos las telecomunicaciones, los servicios educativos, manufacturas y ventas de comercio al por mayor y al por menor. De ahí que una renegociación debe considerar estas particularidades.
- También resulta fundamental la revisión del sistema arancelario, para que responda a la realidad de los sectores culturales de México y los Estados Unidos.
- En tal perspectiva, es de vital importancia abordar las normas bilaterales en materia de importaciones temporales para la realización de diversos productos y servicios culturales, tales como audiovisuales y exposiciones de artes visuales. Se requiere de que en dicha revisión se consideren las nuevas condiciones de las ciudades fronterizas del norte de México y sus particularidades con las ciudades y estados vecinos del sur norteamericano.
- Como consecuencia de lo anterior, se impone una actualización de las medidas fiscales y aduanales en la zona fronteriza, para buscar una forma que facilite el intercambio cultural comercial, tanto como los que llevan a cabo instituciones públicas, gobiernos, asociaciones civiles e instituciones de educación superior de ambos países.
- Como parte del TLCAN, la movilidad de personas, en este caso, de trabajadores de la cultura y de académicos, debe encontrar su actualización

ya que el recurso humano para ambas naciones –y en alguna medida para Canadá- es fundamental en el comercio en muchos niveles.

- Se señaló como indispensable el trabajo coordinado del sector cultural, pues no todo lo que es necesario se arregla en una mesa de negociación, sino mucho antes de llegar a ella.
- En virtud de lo anterior, se vio con beneplácito que la Secretaría de Economía y su equipo negociador, incluya en el proceso (en el “cuarto de al lado”), una representación del sector cultural.
- El TLC debe retomar el sector cultural para establecer medidas, asimétricas y compensatorias que fortalezcan al mercado interno de México. La inserción del capítulo cultural debe hacerse pensando en obtener ventajas que logren equilibrar en el largo plazo el déficit comercial que tenemos con Estados Unidos en el sector cultural.
- Dos posturas pueden encontrarse. La descrita en el párrafo anterior, en el sentido de que el tratado debe retomar el sector cultural para establecer medidas restrictivas que fortalezcan el mercado interno. Por otro, dejar fuera el sector, crear reservas y atender la estructura, el mercado y las problemáticas internas. Si bien los incentivos económicos para fomentar la industria cultural son elevados, también existen motivaciones para vetarlos dadas sus implicaciones socio-políticas.
- La cultura es actualmente un servicio de estado y no un derecho, es necesario por tanto retomar el artículo 15 del pacto internacional de los DESCAs (Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales), así

7

cada migrante en territorio estadounidense posee el garante de su derecho a la cultura en sus propios términos.

- Las industrias del entretenimiento se vinculan fuertemente con la tecnología, pero también es importante hacer diferencia con las industrias creativas, las empresas culturales y varios conceptos que aún no están homologados, a fin de generar un discurso unificado, lo cual es un reto incluso en contextos globales.
 - Participar para que estos intereses también queden plasmados en los contenidos de la Ley de Cultura y Derechos Culturales que se puede aprobar a finales de abril.
- 8
- La importancia de actualizar el TLCAN en correspondencia con la legislación actual, principalmente lo referente a la protección de los bienes producidos.
 - Remitirse al TTP como experiencia de negociación y acuerdos.
 - El papel del servicio público y los medios de comunicación de los que se disponen, su rol como mediadores y productores. Definir las tareas de las que el Estado Cultural no debe deslindarse.
 - Cualquier postura ante el TLCAN, debe considerar la vocación cultural del país y las particularidades de los estados.
 - Es importante mantener claramente en la negociación que la cultura es una herramienta de desarrollo, portadora de identidades y también un elemento

del mercado bilateral, cuyos rangos de influencia son notables en los usos y costumbres, valga como ejemplo la gastronomía y sus insumos.

- Es necesario contar con infraestructura legislativa y hacendaria para poder competir comercialmente con otros países en materia cultural.
- En el nuevo contexto, el sector cultural deberá intensificar su adecuación en aspectos de protección legal y de estrategias de desarrollo en los niveles de producción, distribución y consumo.
- La construcción de organismos trilaterales y una unión arancelaria, son otros factores a alentar en una posible negociación.

- 9
- Los bienes y servicios culturales pueden coadyuvar a la entrada (importación) de otros productos y bienes que no necesariamente son culturales. Por tanto se propone contar con una estrategia de recuperación y dignificación de las identidades nacionales, observando todo lo que se exporta e importa como parte de un “paquete cultural”.
 - Valorar la experiencia del Reino Unido con el *Bretix* en el manejo del tema cultural, así como de otras experiencias de negociación de México en otros tratados internacionales.
 - Se requiere el involucramiento de dependencias como Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
 - Diversificar los socios comerciales, mirar a otras regiones y países. Los esfuerzos deben encauzarse en diferentes bloques y países.

- Las negociaciones del tratado son necesarias hacerlas dentro de un sistema de gobierno abierto e incluyente, donde se priorice el valor de la transparencia.
- En la realización de cualquier política comercial debe haber el enfoque de la transversalidad de la cultura y del respeto a la soberanía política.
- Cualquier negociación que se lleve al TLCAN debe ponderar el valor agregado, identitario, implícito y explícito, visible o no visible de la cultura.
- Hay declaratorias de la UNESCO que fueron firmadas por México y deben observarse.

10

- Crear criterio de unificación de regiones en torno al derecho de autor, pues de ahí parte la asimetría. Al crear y comercializar deben analizarse los marcos normativos cruzados y transversales.
- Remitirse a los tratados internacionales firmados y ratificados en materia de derechos y diversidad cultural, así como utilizar mecanismos de defensa ya establecidos en los mismos.
- El presente ejercicio nos sitúa a la altura de las discusiones iniciadas y aún vigentes en foros internacionales como la UNESCO y la búsqueda global de un piso firme en materia de derechos culturales.

PATRIMONIO, TURISMO CULTURAL Y REGIONES

- Se requiere revisar y apoyar a potenciar la vocación de los estados.

- Consolidar las regiones a través de acciones concretas tales como: conectividad (infraestructura adecuada, señalización y señalética), facilitación (promoción, comercialización y capacitación del capital humano para desarrollar el producto “turismo cultural”).
- Detectar los actores dentro de la cadena de producción, sobre todo en la frontera para facilitar y regular la cuestión arancelaria.
- Promover comercio justo y denominación de origen.
- Realizar una cuantificación y cualificación de cuánto vale nuestra cultura en tema patrimonial.
- Promover el diseño y realización de rutas culturales entre países con base en investigación de corte histórico-cultural, ambiental y turístico, para lo cual se requiere primeramente elaborar un inventarios de recursos turísticos (naturales y culturales georreferenciadas por localidades o municipios para poner en valor el potencial turístico de cada región y poder atraer un turismo cultural).

11

CINEMATOGRAFÍA

- Se plantea la urgencia no solo de revisar y ajustar lo relativo al campo de las industrias cinematográficas de ambas naciones. En el caso mexicano, se debe considerar el impulso de la renegociación del tratado para aprobar una nueva ley de cinematografía, la cual vaya en concordancia con el comercio audiovisual de los dos países.

- Hay una balanza deficitaria de hasta un 98% por concepto de pago, así como una sensible disminución en la comunicación pública de nuestras producciones y el consumidor nacional.
- Se propone reciprocidad y respeto a los acuerdos de parte de los exhibidores de cine, defendiendo como servicio fronterizo el tiempo de pantalla. Volver a la base original de 30% de cuota mínima de tiempo de pantalla en los cines mexicanos.
- Cancelar el acuerdo de la doble tributación para que las empresas transnacionales tributen lo justo en territorio nacional.
- Establecer aranceles y condiciones vigentes antes del TLC.
- Incentivos fiscales para los sectores de la distribución y exhibición que apoyen al cine mexicano.
- Mantener e incrementar la política de gasto en la producción del cine y del audiovisual prevaleciendo el derecho de no retroactividad establecido en el DESC. Sin la inversión del estado la producción, hoy día, se reduciría a menos de la mitad. En cuanto a la cadena de producción se encuentra pervertida y sólo el 10% de los inversionistas recuperan sus inversiones.

12

TELECOMUNICACIONES

- El Convenio de Ginebra es antecedente y documento relevante para comprender las reglas dentro del entorno digital.
- Impulsar el derecho de acceso a las tecnologías de la información, reducir costos y aumentar la infraestructura para conectar zonas rurales,

marginales y populares de todo el país, eliminando las fronteras digitales, creando fondos de acceso universal.

- Facilitar comercio electrónico entre países y reducir costos de transacción en remesas y pagos de aplicaciones móviles, entre otros servicios que atañen a contenidos culturales.
- Es un sector con superávit, pues se exportan más servicios de lo que se importa, lo que es natural al ser una tecnología bidireccional. Existe un importante intercambio comercial en materia de importación y exportación de llamadas por minuto, siendo México socio comercial a la par en importancia con de la India y la Unión Europea.
- Estados Unidos tiene un fuerte blindaje en materia de ciberseguridad, siendo necesario revisar la legislación nacional (construirla), lo que se vincula también a los bienes intangibles.
- Aumentar el valor agregado, generar demanda, incentivar el consumo a través de un buen contenido (cultura), existe una evidente la relación entre: cultura, innovación y desarrollo tecnológico.

13

INTERNET

- Existe un área de oportunidad de ser pioneros en el desarrollo de skills y recursos humanos en materia de legislación y dinero electrónico, al ser temas emergentes.
- Construir una “Agenda Digital Nacional”, fomentar las agendas digitales, federales y locales, para resarcir problemas comunes, plataformas de salud, educación, etc.

- Legislar para proteger y a la vez no limitar.
- Se pretende realizar evaluaciones transexenales en los avances en torno a este tema a fin de que las políticas públicas avancen y no se estanquen en los cambios de gestión.
- Hay una participación activa en la consulta del TLCAN, para incluir el tema de manera que beneficie al país, evaluar lo que se ofrece y los puntos de flexibilidad.
- Habilitar el contenido cultural digital (crossborder portability), o el cruce de fronteras digitales, que el contenido cultural pueda consumirse en cualquiera de los tres países sin cargos extra y establecer una zona conjunta de región de consumo.

14

MÚSICA

- La música es una de las industrias que depende de la regulación en materia de tecnología y derechos de propiedad intelectual, ejemplos: aplicaciones, licencias, descargas, plataformas digitales para la compra y venta de música, y sus correspondientes candados de seguridad en materia de protección de datos, etc).
- Es urgente y prioritario la protección en materia digital.
- Revisar la legislación de Derechos de Autor.
- La piratería es un problema de primer orden en esta industria.
- Somos de los primeros países en el mundo tanto en consumo legal, como ilegal de música, pero no se consume lo propio, ya que también hace falta apoyo para la producción.

- En el 2005 el país estaba en el número 5 de exportaciones en venta de música (canciones), hoy día no aparece el nombre del país en ningún número de la lista.

EDITORIAL

- Uno de los problemas fundamentales es la diferencia que existe entre el Copyright y los Derechos de Autor, pues genera condiciones distintas en ambos países, tanto en la manera en que se relaciona su cadena de producción, como en la distribución. Dado que los tres países son firmantes del Convenio de Berna se deberá ajustar siempre protegiendo la materia fundamental, que son los creadores.
- Se debe de encontrar la manera de reajustar precios y condiciones, pues resultan muy desfavorables en el intercambio birregional.
- Revisar la Ley del Libro y tener un apartado digital, pues en nuestro país la distribución de un libro digital se considera piratería y aun así es una práctica común.
- Incentivar el mercado interno, pues existen para el país 1204 puntos de venta, de los cuales sólo 500 son librerías.
- La producción editorial es un monopolio, pues el 67% de la producción depende del Estado, cabe señalar que esto no ocurre en otros países. Teniendo pues al Estado como competencia directa.
- Remitirse al Tratado Internacional (firmado en Berna), como instrumento de protección a los autores.

15

Nota de los organizadores: Versión actualizada al 8 de mayo de 2017, en virtud de los nuevos anuncios para la renegociación del TLCAN.